



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00308 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CIRO GILBERTO LAGUNA CAÑÓN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS

Teniendo en cuenta lo manifestado por el decano de la facultad de ciencias económicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, mediante oficio del 26 de febrero de 2018 (fol. 799) y el hecho de que en este momento no existe Lista de Auxiliares de la Justicia para el cargo de perito, tal y como fue señalado en el auto de 3 de mayo de 2017 (fols. 754 y 755), el Despacho dará cumplimiento a la parte final del literal b del numeral 1 del artículo 9 del CPC.

En consecuencia, por secretaría ofíciase a la Presidenta del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA -CONPUCOL, para que allegue un listado de profesionales con los conocimientos necesarios para practicar la pericia, adicionalmente, deberá informar el costo de aquella, para lo anterior remítase copia de la demanda.

Para tal efecto, se le otorga el término de diez (10) días, contados a partir del recibo del respectivo oficio.

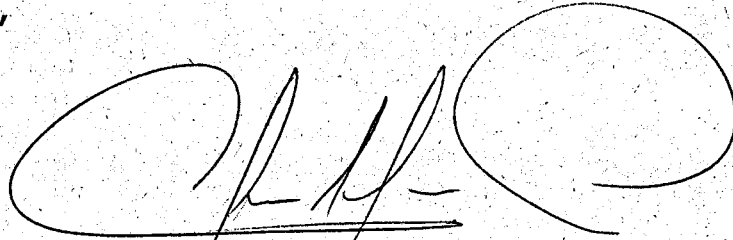
Se advierte que, la parte interesada deberá adelantar las gestiones necesarias para lograr la consecución de la prueba.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte interesada las respuestas dadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (fols.

772 y 774-777), VILLAVIVIENDA (fols. 779 y 780), BANCO SANTANDER (fols. 781), BANCO AV VILLAS (fols. 784), y el JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (fols. 786-788), para lo de su cargo.

Finalmente, en atención al escrito allegado por el apoderado de la Superintendencia Financiera de Colombia (fol.789), se acepta la renuncia al poder presentada por el doctor GERMÁN ENRIQUE GARCÍA RUBIO. En consecuencia, Secretaría deberá comunicar esta decisión a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 del C.P.C., para que designe apoderado inmediatamente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a horizontal line, ending in a large 'P'.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada